

N.R.P.	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
<i>Especialidad: 018 Psicología y Pedagogía</i>			
3132528924 A0590	Esquivel Rodríguez, José Manuel.	031325289	7,5830
3157906835 A0590	Piñero Ibáñez, Rafael.	031579068	7,5600
<i>Especialidad: 106 Hostelería y Turismo</i>			
2891176402 A0590	López Cañadas, Darío.	028911764	6,6300
<i>Especialidad: 113 Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos</i>			
3049650802 A0590	Rico Villegas, Juan.	030496508	7,7750
<i>Especialidad: 124 Sistemas Electrónicos</i>			
3158974557 A0590	Reyes Iglesias, José.	031589745	7,4000
3165419346 A0590	Andrades Ramos, Francisco.	031654193	7,3500
<i>Especialidad: 125 Sistemas Electrotécnicos y Automáticos</i>			
5232267457 A0590	Moreira Orcha, Manuel.	052322674	6,6800
Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional			
<i>Especialidad: 201 Cocina y Pastelería</i>			
3164623113 A0591	Ramírez Cazalla, Miguel Ángel.	031646231	8,0300
5226455835 A0591	Serrano Picas, Marina.	052264558	6,9760
<i>Especialidad: 202 Equipos Electrónicos</i>			
3325427113 A0591	Parada Dávila, Francisco Manuel	033254271	7,8340
<i>Especialidad: 209 Mantenimiento de Vehículos</i>			
3163460413 A0591	Villegas Enriquez, Félix.	031634604	7,8200
<i>Especialidad: 226 Servicios de Restauración</i>			
7587397635 A0591	Tapia Acosta, Eduardo.	075873976	8,2500

18951 *ORDEN ESD/3366/2008, de 6 de noviembre, por la que se acepta la renuncia de don Manuel Adsuara Luis, a la condición de funcionario de los Cuerpos de Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria.*

Vista la instancia suscrita por don Manuel Adsuara Luis funcionario de los Cuerpos de Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, con destino en la Comunidad Autónoma de Cataluña en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Teniendo en cuenta la conformidad del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Este ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por don Manuel Adsuara Luis, número de Registro de Personal 1887951102 A0511 y documento nacional de identidad número 18879511, a su condición de funcionario de carrera de los cuerpos de Profesores y Catedráticos de Enseñanza Secundaria, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 2 de octubre de 2008.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano

que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

18952 *ORDEN ESD/3367/2008, de 10 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Inspectores de Educación, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 17 de mayo de 2007.*

Por Orden de 17 de mayo de 2007 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de junio), la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocó procedimiento selectivo para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases a que se refería la convocatoria, la Consejería de Educación, por Orden de 18 de septiembre de 2008, aprueba el expediente del procedimiento selectivo convocado por la anteriormente citada Orden de 17 de mayo de 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.-Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Subsecretaria de Educación Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Ac-ceso	Punt. total
7569499002 A0510	Rubio Moreno, Juan.	075694990	01	8,5410
7921831146 A0510	Briones Artacho, Miguel.	079218311	01	7,4200

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Ac-ceso	Punt. total
2979266468 A0510	Palacios Pavón, Pedro Joaquín.	029792664	01	7,3730
0780545613 A0510	Barroso Gutiérrez, Nicolás.	007805456	01	7,2720
4526427135 A0510	Varela Tudela, Josefina.	045264271	01	7,2480
7480007502 A0510	Rengel Romero, Miguel.	074800075	01	7,1420
7461633424 A0510	Almirón Lozano, María Ángeles.	074616334	01	7,1370
3202703113 A0510	Orihuela Guerrero, José	032027031	01	7,1280
3047341468 A0510	Viso Sánchez, José Francisco.	030473414	01	7,0780
2856283246 A0510	González Montero, José Antonio.	028562832	01	7,0600
2504825146 A0510	Guerrero Zorrilla, José Antonio.	025048251	01	7,0090
3080221868 A0510	Ruiz Suárez, José Ramón.	030802218	01	,0010
8013148835 A0510	Bolance García, Juana.	080131488	01	6,9990
2428748702 A0510	Muñoz Molina, José Francisco	024287487	01	6,8250
2411606957 A0510	Martínez Vallejo, Antonia.	024116069	01	6,7600
2490298857 A0510	Pulido Río, Juan Antonio.	024902988	01	6,7330
2722790224 A0510	López González, José Luis.	027227902	01	6,7240
3285002557 A0510	Matito Torrecilla, Rafael.	032850025	01	6,6880
2726682668 A0510	Asensio Romero, José Antonio.	027266826	01	6,6690
2422127735 A0510	Bayo Molina, Benjamín Jonás.	024221277	01	6,6490
3041089213 A0510	Muñoz Fernández, María del Carmen	030410892	01	6,6420
8011575602 A0510	Raya Castillo, Luis.	080115756	01	6,6290
2647508024 A0510	Campos Barrionuevo, Blas.	026475080	01	6,5660
2429117935 A0510	Moreno Fernández, Encarnación.	024291179	01	6,4850
2907925968 A0510	Cazalilla Gómez, Encarnación.	029079259	01	6,4430
2418591335 A0510	Alonso Lopera, José Andrés.	024185913	01	6,3930
3335795513 A0510	Grado Peña, Yolanda Raquel de.	033357955	01	6,3720
3040571768 A0510	Lopera Romero, Agustín.	030405717	01	6,3580
2323440924 A0510	López Jordán, Lorenzo Juan.	023234409	01	6,3340
2479796057 A0510	Pérez Cervantes, Antonio Jesús.	024797960	01	6,2630
2885430102 A0510	Villegas Ruiz, Francisco Javier.	028854301	01	6,2300
2483657402 A0510	Rebollo Bueno, Manuel.	024836574	01	6,2050
0696285068 A0510	Retamosa Fernández, Tomás.	006962850	01	6,1830
3044082635 A0510	Mesa Sánchez, Rafael Fernando.	030440826	01	6,1590
2753026835 A0510	Castillo Mena, María del Carmen.	027530268	01	6,0660
3044339902 A0510	Ruiz Castilla, Ángel Gabriel.	030443399	01	5,9960
2847979735 A0510	Castillo García, Manuel.	028479797	01	5,8770
7538587335 A0510	Alfaro Fernández, Florencio.	075385873	01	5,8730
2595799613 A0510	Mata Silva, Valerio Alberto.	025957996	01	5,7470

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Ac-ceso	Punt. total
2645062668 A0510	Fernández Millán, María Josefa.	026450626	01	5,7110
0876129657 A0510	Asegurado Garrido, Antonio Juan.	008761296	01	5,6200
3131942324 A0510	Tuvilla Rayo, José.	031319423	01	5,5840
3006620257 A0510	Gómez Gómez, Pilar.	030066202	01	5,4630
7623279635 A0510	Fernández Bote, Fernando.	076232796	01	5,4450
5074093468 A0510	Jiménez Camacho, Manuel.	050740934	01	5,2340
0310164513 A0510	Velilla Hernando, María Begoña.	003101645	01	5,1880
5186282357 A0510	Madrid Vinatea, Francisco Javier.	051862823	01	5,0470
0890769602 A0510	Rodríguez Maldonado, Manuel.	008907696	01	5,0000
2889555168 A0510	Rodríguez Palmar, María Dolores.	028895551	01	4,9700
5232895246 A0510	Robles Chacón, Manuela María.	052328952	01	4,7770
2851430146 A0510	González Japón, Juan.	028514301	01	4,7280
1143410213 A0510	Villafafila Aparicio, Fidel.	011434102	01	4,6210

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18953 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Por Resolución de 10 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Boletín Oficial del Estado del día 9 de junio), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 11 de abril de 2008, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación,